

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy ocho (8) de febrero de 2019, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento en la cartelera de la Secretaria de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de notificar providencia **STP669-2019** del veintiuno de enero último, emitida por la Sala de Decisión de Tutelas N°1 de la Sala de Casación Penal, con ponencia del H. Magistrado doctor LUIS GUILLERMO SALAZAR OTERO, que declaró improcedente la acción de tutela instaurada por **RAFAEL ANTONIO LÓPEZ CHAVARRO**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y el Juzgado Treinta y seis Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de esta ciudad y otros partes e intervinientes en el proceso radicado 11001 60 00 019 2016 00419 01.-

Lo anterior con el fin de notificar a LUIS ANGEL GARCÍA AVILA y APODERADO (victima), según información suministrada por el Juzgado 36 Penal de Circuito de Conocimiento de esta ciudad, en el proceso radicado con el número 11001 60 00 019 2016 00419 01.- Así como A LAS DEMÁS PARTES QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.-

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA Secretaria

Luis F.
Rev. Martha L